



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe	Total	
	Suscripción	Gastos envío	Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 22 de septiembre de 1993

Núm. 113

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 1993, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

Número; Tipo de obra y localidad; Presupuesto

—141/92-FC.—«Ref. Casa Consistorial primera fase en Valderrábano»: 2.000.000 de pesetas.

REMANENTES:

—14/89-CM-R.—«Pavi. acceso piscina Barruelo de Santullán»: 2.000.000 de pesetas.

—77/92-POL-R.—«Limpieza y perfilado de paseos y cunetas en la Carretera Provincial de Polentinos a la CC-627 y otras»: 2.880.892 pesetas.

—155/92-FC-R.—«Adaptación local para escuela en Prádanos de Ojeda»: 3.700.000 pesetas.

PLAN ORDINARIO 1993:

—1/93.—«Abast. y san. en Mave» (Aguilar de Campoo): 4.000.000 de pesetas.

—2/93.—«Abast. y san. en Cordovilla y Nestar»: 3.000.000 de pesetas.

- 5/93.—«Redes abast. y san. en Venta de Baños»: 5.000.000 de pesetas.
- 6/92.—«Abast. agua en Venta de Baños»: 15.000.000 de pesetas.
- 8/93.—«Ren. redes de abast. Castrillo de Onielo»: 4.000.000 de pesetas.
- 10/93.—«Ampliación abastecimiento Cevico Navero»: 4.000.000 de pesetas.
- 12/93.—«Cap. aguas subterráneas en Villanueva de Abajo» (Congosto de Valdavia): 6.000.000 de pesetas.
- 16/93.—«Ren. redes abastecimiento en La Serna»: 3.000.000 de pesetas.
- 19/93.—«Ampl. red san. y abast. Cervatos de la Cueva»: 3.000.000 de pesetas.
- 21/93.—«Saneamiento en Herrera de Pisuegra»: 4.000.000 de pesetas.
- 22/93.—«Ren. redes de saneamiento primera fase en Revilla de Collazos»: 4.000.000 de pesetas.
- 23/93.—«Alumbrado Avda. Palencia en Aguilar de Campoo»: 8.135.734 pesetas.
- 34/93.—«Pavimentación en Abia de las Torres»: 3.000.000 de pesetas.
- 35/93.—«Pavimentación en Aguilar de Campoo»: 15.000.000 de pesetas.
- 36/93.—«Pav. varios núcleos población Aguilar de Campoo»: 8.000.000 de pesetas.
- 42/93.—«Urbn. en Carrión de los Condes»: 4.000.000 de pesetas.
- 59/93.—«Pav. aglomerado caliente en Paredes de Nava»: 6.000.000 de pesetas.
- 62/93.—«Pavimentación en Población de Cerrato»: 3.000.000 de pesetas.

- 65/93.—«Pavimentación casco urbano en Torquemada»: 4.000.000 de pesetas.
- 66/93.—«Pavimentación núcleos en Valde - Ucieza»: 4.000.000 de pesetas.
- 71/93.—«Ensanche y ref. Camino Olmillos primera fase en Villamuriel de Cerrato»: 16.000.000 de pesetas.
- 76/93.—«Rep. C. Consistorial Carrión de los Condes»: 5.000.000 de pesetas.
- 78/93.—«Casa Consistorial en Dueñas»: 12.000.000 de pesetas.
- 80/93.—«Reforma Casa Consistorial segunda fase en Valderrábano»: 4.000.000 de pesetas.
- 82/93.—«Cementerio tercera fase en Saldaña»: 10.000.001 pesetas.

PLAN OPERATIVO LOCAL 1993:

- 52/93.—«Ampliación polígono industrial en Saldaña»: 62.000.000 de pesetas.
- 53/93.—«Renovación redes abastecimiento en Carrión de los Condes»: 39.600.000 pesetas.
- 60/93.—«Renovación redes en San Martín del Obispo» (Saldaña): 29.000.000 de pesetas.
- 61/93.—«Mod. proyecto filtros verdes en Villada»: 7.000.000 de pesetas.

CUENCA MINERA 1993:

- 155/93.—«Pavimentación en San Cebrián de Mudá»: 3.000.00 de pesetas.
- 156/93.—«Pavimentación en San Martín y Valle» (San Cebrián de Mudá): 3.000.000 de pesetas.

FONDO DE COOPERACION 1993:

- 4/93.—«Amp. y mejora servicio agua potable en Magaz de Pisuerga»: 1.500.000 pesetas.
- 5/93.—«Canalización de agua en Avda. J. Antonio Magaz de Pisuerga»: 4.000.000 de pesetas.
- 7/93.—«Ren. redes abastecimiento en Villaprovedo»: 2.000.000 de pesetas.
- 9/93.—«Amp. abastec. segunda fase en Híjosa de Boedo» (Santa Cruz de Boedo): 1.350.000 pesetas.
- 12/93.—«Mejora abastecimiento agua en Villalcón»: 3.000.000 de pesetas.
- 13/93.—«Fosa séptica depuración agua en Polentinos»: 4.000.000 de pesetas.
- 14/93.—«Saneamiento en Villaproviano» (Quintanilla de Onsoña): 2.000.000 de pesetas.
- 21/93.—«Ampliación alumbrado en Congosto de Valdavia»: 3.000.000 de pesetas.
- 24/93.—«Alumbrado en Población de Campos»: 3.000.000 de pesetas.
- 25/93.—«Pavimentación en Revenga de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 26/93.—«Pavimentación en Abarca de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 28/93.—«Urbanización calles en Valdespina» (Amusco): 2.000.000 de pesetas.
- 31/93.—«Pavimentación de calles en Autillo de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 32/93.—«Pavimentación diversas calles en Ayuela»: 2.000.000 de pesetas.
- 43/93.—«Urbanización plaza con fuente en Calzadilla de la Cueva»: 2.000.000 de pesetas.
- 46/93.—«Pavimentación en Fuentes de Valdepero»: 2.000.000 de pesetas.

- 47/93.—«Pavimentación calles en Guaza de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 50/93.—«Pavimentación en Hornillos de Cerrato»: 2.000.000 de pesetas.
- 51/93.—«Pavimentación en Villambrán de Cea» (Lagartos): 2.000.000 de pesetas.
- 52/93.—«Pavimentación en Terradillo de los Templarios» (Lagartos): 2.000.000 de pesetas.
- 53/93.—«Pavimentación en Lagartos»: 2.000.000 de pesetas.
- 55/93.—«Pavimentación en Ledigos»: 2.000.000 de pesetas.
- 56/93.—«Pavimentación en Lomas de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 57/93.—«Pavimentación en Manquillos»: 2.000.000 de pesetas.
- 58/93.—«Pavimentación calle de la Virgen Mazariegos»: 2.000.000 de pesetas.
- 59/93.—«Pavimentación en Mazuecos de Valdeginete»: 2.000.000 de pesetas.
- 60/93.—«Const. acceso al Polideportivo Micieces de Ojeda»: 2.000.000 de pesetas.
- 61/93.—«Pavimentación en Villajimena» (Monzón de Campos): 2.000.000 de pesetas.
- 67/93.—«Pav. en Pino del Río y Celadilla del Río» (Pino del Río): 4.000.000 de pesetas.
- 69/93.—«Pavimentación en Población de Arroyo»: 2.000.000 de pesetas.
- 73/93.—«Pavimentación calles en Pozo de Urama»: 2.000.000 de pesetas.
- 74/93.—«Pavimentación en La Puebla de Valdavia»: 2.000.000 de pesetas.
- 75/93.—«Pavimentación calles en Quintana del Puente»: 2.000.000 de pesetas.
- 76/93.—«Urbanización plaza en Villarmienzo» (Quintanilla de Onsoña): 3.000.000 de pesetas.
- 77/93.—«Pavimentación en Villaproviano» (Quintanilla de Onsoña): 2.000.000 de pesetas.
- 78/93.—«Pavimentación en Quintanilla de Onsoña»: 2.000.000 de pesetas.
- 89/93.—«Pavimentación calles en Villapún» (Santervás de la Vega): 2.000.000 de pesetas.
- 90/93.—«Pavimentación calles en Villarrobojo» (Santervás de la Vega): **2.000.000 de pesetas.**
- 91/93.—«Pavimentación calles en Santervás de la Vega»: 2.000.000 de pesetas.
- 92/93.—«Pavimentación en Valdeolmillos»: 3.000.000 de pesetas.
- 95/93.—«Urbanización calles en Pozuelos del Rey»: (Villada): 500.000 pesetas.
- 97/93.—«Pavimentación en Villahán»: 2.000.000 de pesetas.
- 98/93.—«Pavimentación en Villamartín de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 101/93.—«Pavimentación en Villanueva del Rebollar»: 2.000.000 de pesetas.
- 102/93.—«Pavimentación en Villarmentero de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 105/93.—«Pavimentación calles en Villasarracino»: 2.000.000 de pesetas.

- 112/93.—«Pavimentaciones en Villodrigo»: 2.000.000 de pesetas.
- 113/93.—«Pavimentación en Castrillejo de la Olma» (Villoldo): 2.000.000 de pesetas.
- 117/93.—«Pavimentación en Marcilla de Campos»: 3.865.000 pesetas.
- 121/93.—«Rep. Casa Consistorial en Paredes de Nava»: 3.000.000 de pesetas.
- 123/93.—«Rehab. Casa Consistorial Támara de Campos»: 2.000.000 de pesetas.
- 125/93.—«Ampl. Cementerio en Espinosa de Cerrato»: 2.000.000 de pesetas.
- 127/93.—«Construcción cementerio en Gañinas» (Pedrosa de la Vega): 3.000.000 de pesetas.
- 130/93.—«Acond. escuela Museo Agrícola Autilla del Pino»: 4.000.000 de pesetas.
- 131/93.—«Rehab. Biblioteca a C. Cultura en Baltanás»: 5.000.000 de pesetas.
- 132/93.—«Acond. dependencias municipales en Cívico de la Torre»: 3.000.000 de pesetas.
- 133/93.—«Rep. edificios Usos Múltiples en Cubillas de Cerrato»: 5.025.674 pesetas.
- 134/93.—«Const. Almacén Municipal segunda fase en Husillos»: 4.500.000 pesetas.
- 136/93.—«Creación Centro Cultural en Nogal de las Huertas»: 3.000.000 de pesetas.
- 138/93.—«Centro Social en Nogal de las Huertas»: 2.000.000 de pesetas.
- 141/93.—«Rehab. C. Consistorial Santa Cruz de Boedo»: 2.000.000 de pesetas.
- 142/93.—«Rep. Edificio Usos Múltiples en Vertavillo»: 3.000.000 de pesetas.
- 143/93.—«Acondic. Inmueble S. Cultural en Villelga» (Villada): 500.000 pesetas.
- 145/93.—«Residencia ancianos quinta fase en Villaviudas»: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 15 de septiembre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4397

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a HORMIGONES SALDAÑA, S. A., contratista de las siguientes obras:

- «Abastecimiento y saneamiento en Villamoronta», número 19/90.
- «Mejora abastecimiento en Carrión de los Condes», número 6/88.
- «Pavimentación en Castromocho», número 66/91.

- «Pavimentación en Castromocho», número 121/89-FC.
- «Pavimentación en Fuentes de Nava», número 85/91.
- «Pavimentación en Valde - Ucieza», número 108/91.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 10-9-90, 3-11-88, 23-9-1991, 23-9-91, 23-9-91, 27-9-91, en la garantía definitiva de 160.000 pesetas; 240.000 pesetas; 160.000 pesetas; 160.000 pesetas; 200.000 pesetas; 200.000 pesetas, que tiene pre-tadas por el referido contrato.

Palencia, 26 de julio de 1993. — El Secretario General (ilegible).

3853

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Edicto - Notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el núm. 320/1991, se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal de Villoldo (Palencia), por débitos de: Impuesto Municipal s/. Circulación vehículos de tracción mecánica de años 1990-1991-1992 y 1993; se ha practicado con fecha 8 de septiembre de 1993, la siguiente:

«Diligencia de embargo: Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente DON JUAN ANTONIO BILBAO PEREZ, con domicilio en Villoldo y Palencia; por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de Villoldo (Palencia), los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndose satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 6 de septiembre de 1993, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

Declaro embargados los saldos de cuentas bancarias que el deudor pueda tener a su favor. En virtud a lo dispuesto en citado artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del embargo decretado, hasta cubrir el importe total de los débitos que ascienden a: veintisiete mil ciento veinte pesetas (27.120 pesetas), a fin de que se haga entrega inmediata al Ejecutor, de la cantidad embargada con cargo al saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuar cuanto se ordena, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. — Notifíquese este embargo al deudor, haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer».

Y resultado desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Villoldo (Palencia), en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de

dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de un año, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

Advertencia: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en los artículos 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Palencia, 15 de septiembre de 1993. — El **Recaudador, Angel Garrido Revilla.** — Visto Bueno: El **Presidente, Jesús Mañueco Alonso.**

4373

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación contra el deudor **DON PEDRO BALLESTEROS DEL CORRAL**, por débitos a la Hacienda Municipal de Villada; por el concepto de: Impuesto Circulación de Vehículos; se procedió con fecha 12 de abril de 1993, al embargo del siguiente vehículo, para responder de la cantidad que asimismo se expresa a que ascienden el principal, recargos y costas del procedimiento:

—Vehículo embargado: Turismo, marca: **CHRYLER**, modelo 150 GLS. — Matrícula: P-8869-B.
Importe del embargo: 54.964 pesetas.

Se le requiere, conforme determina el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este expediente, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 3, entreplanta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga los vehículos trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con la documentación y llave de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citado bien, en el lugar en que sea hallado o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto por desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer recurso en el plazo de un mes, ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Villada (Palencia), contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto conforme el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación expresa si la hubiere, o un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución del mismo fuera tácita.

Advertencia: Aunque interponga recurso, el procedimiento en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, de apremio no se suspenderá si no se cumple lo establecido.

Palencia, 13 de septiembre de 1993. — El **Recaudador, Angel Garrido Revilla.**

4372

AGENCIA TRIBUTARIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de «Dto. caducado. Avisado y no retirado».

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

—Contribuyente: **REBOLLO CANTERA, MARIA DEL CARMEN.** — N.I.F.: 12.641.116-V.

Domicilio: Paseo de los Frailes, núm. 14-5.º-C. Palencia.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Período 1984. A ingresar: 11.086.322 pesetas.

Período 1985. A ingresar: 15.601.733 pesetas.

Período 1986. A ingresar: 19.593.367 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso:

Para las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día cinco del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día veinte del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Se entienden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en vía voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Inspección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos

se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia, 10 de septiembre de 1993. — El Inspector Jefe, Miguel Gil del Campo. 4327

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

ANUNCIO

Concurso para la adjudicación de una vivienda, sita en Mazariegos, calificada como obra de interés agrícola privado, en la zona regable de "La Nava de Campos" (Palencia); Subzona B

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por mediación de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo texto fue aprobado por D. 118/1973, de 12 de enero (BOE número 30 de 3 de febrero) y según lo establecido en el D. 508/1966 de 10 de febrero (BOE núm. 51 de 1 de marzo) que aprobó el plan general de colonización de la Zona Regable de "La Nava de Campos" (Palencia) subzona B, convoca concurso para la adjudicación de una vivienda, sita en Mazariegos, calificada como obra de interés agrícola privado.

El Pliego de Condiciones que regirá el Concurso puede examinarse en las Oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Regadíos), en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, quinta planta, durante días y horas de oficina.

La presentación de solicitudes se efectuará, por duplicado, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Castilla y León. (Los sábados en el Registro en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en horario de las nueve a las trece horas).

Los gastos de publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Palencia, así como en el periódico, serán de cuenta del adjudicatario de la vivienda.

Palencia, 14 de septiembre de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez. 4375

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

UNIDAD DE PALENCIA

Resolución de la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria por la que se anuncia subasta de vehículos y maquinaria en desuso del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en la provincia de Palencia

Esta Junta Administradora celebrará subasta pública de vehículos y maquinaria en desuso, pertenecientes a este Mi-

nisterio en la provincia de Palencia, el día veinticinco de octubre, a las diez horas, en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Palencia, sitas en Avenida de Simón Nieto, número 10 (Palencia).

La mesa de contratación estará formada por los siguientes componentes:

- Presidente: Jefe de la Unidad de Carreteras de Palencia.
- Vocal: Abogada del Estado Jefe, de la provincia de Palencia.
- Vocal: Interventor de la Delegación de Hacienda de Palencia.
- Secretario: Jefe de Sección Periférica de la Unidad de Carreteras de Palencia.

Los lotes se podrán visitar de ocho treinta a las catorce treinta desde el día uno al veintidós de octubre, ambos incluidos, en los siguientes lugares:

- Parque de Maquinaria en Palencia (Avenida de Castilla, número 23).
- Parque de Maquinaria en Osorno, carretera N-611, punto kilométrico 57.
- Almacén de Maquinaria en Palencia, carretera N-610, punto kilométrico 1,5.

Las normas para la celebración de la subasta, así como la relación de cada vehículo y su tasación respectiva, se encuentran expuestos en las oficinas de la Unidad de Carreteras en Palencia.

Palencia, 15 de septiembre de 1993. — El Presidente de la Junta Administradora, Antonio J. Alonso Burgos. 4393

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.636-1.639/93, seguido a instancia de DON MIGUEL GIL BARCENILLA, DON MANUEL CUEVAS SAINZ, DON LUIS ALONSO CALLEJA y DON FERNANDO TEODORO MARTINEZ PEREZ, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa "IDEAL BAR PALENTINO, S. A.", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/1085, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 27 de los corrientes, a las trece horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "IDEAL BAR PALENTINO", S. A."; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez. 4369

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, («BOE» número 256, de 25 de octubre), en relación con el artículo 170 de

la Orden de 8 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Real Decreto citado, se incluye a continuación relación nominal de deudores con descubiertos en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores y personas que puedan estar interesadas, que en caso de no comparecer en el plazo de diez días, ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, calle Miguel Primo de Rivera, s/n., se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese en la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Número Inscripción	Nombre/Razón Social	Población	Periodo	Importe
REGIMEN GENERAL				
34-08.715-30	La Piña de Campos Industrial	Palencia	10-82/10-82	2.378.211
34-12.601-36	Fernando Curieses Diez	Idem	11-81/07-85	3.992.978
34-24.289-84	Francisco Zarzosa Hermoso	Idem	08-88/09-88	218.560
34-26.275-33	José Francisco Encinas Manga	Idem	01-90/05-90	120.240
34-26.893-62	Rafael García Zaragoza	Villalobón	07-82/02-86	824.913
34-27.329-99	José Luis Oliveira Vázquez	Venta de Baños	07-83/07-89	1.112.919
34-27.605-05	Jesús López Benito	Aguilar de Campoo	10-80/10-80	29.373
34-27.828-34	Visansu	Villada	08-89/09-91	1.558.092
34-27.890-96	Pablo Caminero Marondo	Palencia	06-87/06-87	72.000
34-28.786-22	José Luis Maeso López	Venta de Baños	09-83/02-84	110.218
34-29.209-57	Granja Avícola Varas, S. L.	Becerril de C.	12-88/11-90	1.519.304
34-29.218-66	Construcciones Meléndez, S. A.	Lantadilla	01-87/01-91	2.830.521
34-29.447-04	Miguel Villamayor Guzón	Palencia	09-87/09-87	31.585
34-29.747-13	José Francisco Encinas Mangas	Idem	02-90/03-91	483.892
34-29.958-30	Manuel Salgado Villamayor	Venta de Baños	10-89/11-89	83.984
34-30.667-60	Faustino Fernández Santos	Palencia	10-87/12-88	959.092
34-30.845-44	Maderas Marce, S. A.	Ribas de Campos	08-89/04-92	5.546.897
34-31.423-40	Construcciones Jubete, S. L.	Villarramiel	01-90/11-91	13.985.600
34-31.525-45	José Luis Maeso López	Venta de Baños	01-90/06-91	1.398.240
34-31.825-54	Jesús María Quirós Maella	Palencia	02-89/03-91	600.579
34-31.865-94	Palencia Informática, S. A.	Idem	08-89/11-89	624.382
34-32.001-36	Mercedes Seijo y Begoña Ortiz, C. B.	Idem	01-89/12-89	210.781
34-32.010-45	Tip Gas, S. A.	Idem	09-90/08-92	12.596.765
34-32.207-48	María Sol Carrera García	Idem	01-90/05-91	1.283.264
34-32.501-51	Fructuoso Gutiérrez Diego	Calzada de los M.	09-89/01-92	5.121.341
34-32.582-35	Islanova Supercongelados	Palencia	11-89/07-92	6.818.503
34-32.728-84	Ignacio Azpiolea Rodríguez	Herrera de Pga.	03-91/02-93	1.051.834
34-32.766-25	Industrias Alconero, S. A.	Palencia	11-89/10-91	3.640.614
34-32.845-67	Gabriel García Martes	Venta de Baños	01-90/02-90	60.120
34-32.852-14	System Window, S. A.	Villamuriel de Cto.	03-91/07-91	657.678
34-32.895-57	Nutrición del Carrión, S. L.	Villalobón	10-90/12-90	655.018
34-33.008-73	Cereales Piti	Herrera de Pga.	06-91/11-91	178.999
34-33.011-76	José V. Plaza Gutiérrez	Palencia	03-90/09-90	2.908.717
34-33.019-84	Alvaro M. Villamuza Torre	Idem	02-90/04-91	498.323
34-33.459-39	María Azucena Diez Gascón	Idem	08-90/08-91	180.792
34-33.605-88	Paloma Castro Garrido	Idem	06-91/06-91	43.226
34-33.703-89	Sapreco	Villamuriel de Cto.	06-91/08-92	2.411.634
34-33.723-12	Siete Mares, S. L.	Santovenia de Val.	01-91/11-91	774.943
34-33.859-51	Angela Izquierdo Bustillo	Palencia	04-91/09-91	554.319
34-33.861-53	José Luis Maeso, S. L.	Venta de Baños	03-91/08-92	1.340.123
34-34.047-45	Eminexport, S. L.	Beniaján (Murcia)	05-91/06-91	60.120
34-34.083-81	Construcciones Lacera, S. L.	Palencia	07-91/11-92	1.447.087
39-41.191-49	José A. Salvador Mazuelas	Comillas	09-87/09-87	12.392
PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS				
34-09.019-60	Secundino Fernández Rey	Buenos Aires	04-84/04-88	1.218.646
34-83.235-71	Francisco Diez Valdeolmillas	Palencia	06-89/09-91	146.696
34-160.960-02	Jesús López Benito	Vallejo de Orbó	01-89/12-89	9.960
34-169.587-93	Rubén Hermoso Lacámara	Baltanás	10-91/10-91	12.936

Número Inscripción	Nombre/Razón Social	Población	Periodo	Importe
REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS				
09-716.145-43	José A. Muñoz Bernal	Baltanás	08-85/05-88	538.875
24-730.958-32	Eusebio López Larrea	Guardo	08-89/12-89	95.388
34-201.005-66	José Calvo Guerra	Saldaña	04-88/12-90	638.677
34-202.792-10	Tomás Santos Martín	Palencia	01-88/06-89	402.938
34-203.263-93	Fernando Curieses Diez	Idem	01-83/04-91	1.210.654
34-203.421-57	Abrahan Mauri Alonso	Idem	01-83/04-86	496.428
34-204.064-21	Natividad López Gutiérrez	Idem	01-83/12-85	307.424
34-204.371-37	Félix Plampliega Martínez	Idem	02-87/02-87	1.699
34-401.627-92	Víctor Lozano Calvo	Idem	07-83/04-86	216.253
34-402.111-91	Fructuoso Gutiérrez Diego	Calzada de los M.	01-90/12-91	525.507
34-402.214-00	José Fco. Encinas Mangas	Palencia	01-88/12-90	361.012
34-403.089-62	Lucas Abad Mayordomo	Idem	04-87/12-91	545.123
34-403.349-68	Margarita Truchero Montero	Villada	02-90/12-91	370.611
34-403.682-13	Luis Javier Zamora Rojo	Palencia	06-86/03-89	593.560
34-502.720-14	Diego Valderas Torres	Idem	04-81/05-86	644.481
34-700.038-34	Angeles Ortega Rodríguez	Idem	01-81/96-86	676.649
34-700.137-36	Pedro Fernández Martín	Quintanilla	12-86/12-86	16.184
34-700.238-40	José Antonio Molina García	Astudillo	01-81/06-86	676.648
34-700.461-69	Jesús López Benito	Aguilar de Campoo	01-82/12-82	166.564
34-700.492-03	José Revilla Martínez	Carrión de los C.	01-90/12-90	249.906
34-700.787-07	Santiago Soles Fernández	Tariego de Cto.	07-87/12-90	799.916
34-701.540-81	Alvaro M. Villamuza Torre	Palencia	12-89/12-90	229.900
34-701.804-54	Cándido Castaño Menéndez	Guardo	01-88/12-91	942.588
34-701.936-89	Luis Abad Antón	San Cebrián	09-90/12-90	62.953
34-701.987-43	Pablo Caminero Morrondo	Palencia	06-88/12-91	878.758
34-702.231-93	Pilar Alcázar Pozo	Ampudia	01-88/01-88	17.760
34-702.375-43	Asunción Núñez Bello	Palencia	10-81/12-82	101.116
34-702.376-44	José Ramón Pozuelo Molleja	Idem	11-81/11-86	701.183
34-702.465-36	Rubén Hermosa Lacámara	Baltanás	11-87/12-91	769.346
34-702.722-02	Juan Jesús Campo Rivas	Villamuriel de Cto.	05-84/12-89	570.237
34-704.389-20	María Angeles Maestro Caballero	Palencia	01-83/05-84	210.085
34-704.714-54	Angel Varas Pelayo	Becerril	07-87/12-88	315.079
34-705.700-70	José Luis Maeso López	Venta de Baños	01-87/06-87	101.959
34-705.759-32	Luis F. Ramos Tapia	Palencia	04-84/12-91	1.590.380
34-705.957-36	Santiago Medrano García	Alar del Rey	12-84/12-91	1.486.065
34-706.023-05	Daniel Soto Piélagos	Palencia	01-85/12-90	705.671
34-706.052-34	Mariano Carrancio Alonso	Idem	01-86/08-87	330.157
34-706.273-61	José María Seco Hijosa	Idem	07-88/12-88	106.560
34-706.307-95	Elena Gallardo Parra	Canduela	01-87/12-90	616.316
34-706.323-14	José A. Fresno Girón	Menaza	01-87/12-91	802.015
34-706.400-91	Michael Sissons Sutton	Moslars de la V.	10-90/12-90	62.953
34-706.542-39	Rafael Retortillo Retortillo	Villaumbrales	0-87/01-87	381.946
34-706.559-56	Aránzazu Ruiz Sánchez	Aguilar de Campoo	12-86/04-87	33.177
34-706.589-86	María Cruz Gil Rodríguez	Herrera de Pga.	01-85/10-89	640.993
34-706.660-60	Monserrat Andrés Martínez	Palencia	01-86/08-90	941.412
34-706.670-70	Mar Soraya Juan Argüello	Idem	12-85/08-91	1.006.146
34-706.672-72	Soledad Martínez Candelas	Idem	01-86/01-91	959.515
34-707.071-83	Mariano Martínez Barreales	Idem	04-89/03-90	175.511
34-707.575-05	Miguel Villamayor Guzón	Idem	12-87/12-90	647.657
34-707.604-34	Gregorio Martín Olalla	Villamuriel	03-87/07-89	337.602
34-707.855-91	Mariano Muelano Caballero	Guardo	11-85/12-87	427.368
34-708.023-65	Doménico Gallo Santiago	Barruelo	01-86/07-87	99.824
34-708.320-71	Milagros Curiel Antón	Baltanás	06-86/12-90	1.009.165
34-708.373-27	Pedro Verges Calvo	Villarramiel	02-86/12-88	534.829
34-708.688-51	Saturnino Fernández Hera	Magaz de Pga.	04-86/12-90	926.534
34-708.746-12	Montserrat Herrero Bascónes	Palencia	01-88/08-89	276.940
34-708.790-56	Eusebio López Larrea	Guardo	11-85/12-91	1.440.585
34-708.822-88	Angela Rojo Cimadevilla	Cascón de la Nava	01-86/12-90	979.541
34-709.017-89	Casilda Franco Pérez	Palencia	12-86/12-91	1.187.660
34-709.102-77	María Jesús Antolín García	Baltanás	12-86/12-86	16.184
34-709.277-58	José Luis Castro Santamaría	Villamuriel	10-86/01-88	260.147
34-709.433-20	Antonio Blanco Fernández	Idem	01-87/12-90	740.636

Número Inscripción	Nombre/Razón Social	Población	Periodo	Importe
34-709.453-40	Maria Pilar Matilla Conde	Palencia	02-87/03-87	36.516
34-709.995-00	Luis A. Zorrilla Fernández	Barruelo de S.	01-89/12-91	754.438
34-710.051-55	María Sol Carrero García	Calabazanos	04-87/10-91	786.763
34-710.125-33	Chen Sheng Saing	Palencia	07-87/07-87	16.993
34-710.191-02	Eduardo Pascual Sanz	Magaz de Pga.	11-87/12-91	1.001.544
34-710.358-72	Francisco Arnuncio Perujo	Palencia	01-88/03-91	760.857
34-710.428-45	Juan Palomo Quirón	Villamuriel	09-87/12-89	510.023
34-710.481-01	Bernardo Duarte Peco	Santibañez de la P.	03-89/12-89	19.080
34-710.644-67	Francisco Cubillas Vielba	Vallespinoso	08-87/12-91	1.052.524
34-710.652-75	Dolores Miravalles Campos	Aguilar de Campoo	01-89/12-90	478.837
34-710.831-60	Alejandro Sánchez Martínez	Palencia	01-88/10-88	159.840
34-710.943-75	Julio Marina Sordo	Idem	03-88/09-89	296.018
34-711.001-36	Ignacio Azpiolea Rodríguez	Herrera de Pga.	06-91/12-91	160.767
34-711.349-93	Julia Simón Amor	Palencia	01-90/12-90	249.906
34-711.456-06	Samuel Fernández Martínez	Calabazanos	09-88/12-90	532.117
34-711.601-54	Antonio Escanciano González	Guardo	01-89/12-91	735.359
34-711.622-75	Roberto Medina Díez	Aguilar de Campoo	03-89/12-90	440.682
34-711.666-22	J. Carlos Pescador Martínez	Palencia	04-89/12-91	697.205
34-711.678-34	Anglés Yágüe Merino	Paredes de Nava	09-88/12-91	825.478
34-711.699-55	Angel Jiménez Rosillo	Villamuriel	08-88/12-90	567.637
34-711.717-73	Isabel García Calvo	Venta de Baños	01-89/12-91	754.438
34-711.793-52	Juan José Fernández Górgolas	Saldaña	12-88/12-90	458.452
34-711.833-92	Alejandro Tapia Rebollo	Palenzuela	06-89/12-89	40.063
34-711.966-31	Soledad Hoya Gallego	Aguilar de Campoo	03-89/10-91	466.226
34-712-347-24	Rosa María García Pérez	Palencia	03-89/12-91	716.283
34-712.563-46	Ascensión Acero García	Idem	09-89/12-89	76.310
34-712.603-86	Carlos Villamediano Páramo	Idem	09-89/12-91	601.817
34-712.962-57	Francisco Fernández Gómez	Dueñas	12-89/12-91	544.584
34-713.014-12	Primitivo Pastor Gutiérrez	Venta de Baños	05-88/12-90	507.761
34-713.103-04	Juan Carlos Prieto Villaroel	Palencia	10-89/11-89	38.155
34-713.360-67	Juan José Cruz Barcenilla	Idem	07-90/12-91	202.735
34-713.682-01	José V. Plaza Gutiérrez	Idem	07-90/11-90	104.922
34-713.841-63	Alfredo Barando Calleja	Baltanás	04-90/12-90	188.859
34-713.852-74	Lázaro Pérez Linares	Palencia	04-90/12-91	464.460
34-714.052-80	Nicolás Sto. Domingo Rodríguez	Guardo	05-90/12-90	167.875
34-714.149-80	María Azucena Díez Gascón	Palencia	12-90/09-91	69.213
34-714.263-00	Paloma Castro Garrido	Idem	10-90/12-90	62.953
34-714.301-38	María Mercedes Cagigal Muñoz	Idem	04-90/10-90	60.120
34-714.393-33	Yolanda Alonso Moras	Idem	12-90/12-90	20.984
34-715.055-16	Odemenou Naceur	Saldaña	11-90/12-90	41.968
REGIMEN AGRARIO CUENTA AJENA				
09-073.813-01	Felipe Campesino García	Báscones de Vald.	05-89/06-89	12.422
09-235.025-96	Julio Muñoz Martínez	Melgar de Fern.	10-90/11-90	14.004
09-256.102-27	Vicente Sancho Santillán	Prádanos de Ojeda	01-90/12-91	177.178
09-273.103-53	José M. Encinas Clemente	Banicañal	06-87/01-89	109.982
09-313.559-60	José María Rodríguez Llorente	Olmos de Pga.	08-89/12-90	114.288
09-392.612-58	Celestino Barajas López	Prádanos de Ojeda	12-90/04-91	38.317
09-400.916-20	María Nieves Nuñez Bustillo	Palencia	10-90/10-90	7.002
20-616.329-56	Milagros Curiel Antón	Baltanás	04-90/04-90	7.002
28-338.490-51	José Abascal Cobo	Villamoronta	03-87/12-91	276.459
34-000.045-10	José Ruiz Gómez	Villamuera de la C.	01-81/06-86	199.920
34-000.137-85	Junta Vecinal	Velilla del Río C.	07-85/03-87	43.653
34-030.796-92	Saturnino Fernández de la Hera	Magaz de Pisuerga	07-89/07-89	130.569
34-091.097-76	Gregorio Cantera Macho	Lobera de la Vega	01-89/01-89	6.211
34-117.327-19	Alfonso Herrero Martínez	Palencia	08-85/11-89	76.573
34-123.897-90	Luis Miguel de la Rosa Paredes	Idem	11-88/11-88	5.550
34-135.548-04	Ramón Santos Calleja	Idem	01-84/04-85	46.543
34-145.750-21	Aurora Albillo Vázquez	Idem	10-89/10-90	13.213
34-159.248-36	Angel Ramos Hijosa	Idem	01-87/10-89	192.427
34-159.261-49	Angel Redondo Calvo	Idem	09-85/02-87	24.672
34-174.496-55	Angeles Maestro Caballero	Idem	10-89/10-89	6.211
34-177.801-62	Alfonso Villamediana Delgado	Idem	01-87/07-91	331.886

Número Inscripción	Nombre/Razón Social	Población	Periodo	Importe
34-179.891-18	José I. Gómez Elías	Terradillos	06-88/11-89	107.173
34-182.269-68	Alberto Vispo Cani	Herrera de Vñas.	10-89/10-89	6.211
34-184.088-44	Antonio López Palma	Torquemada	01-88/01-88	5.550
34-186.435-63	Luis Jiménez Jiménez	Palencia	01-89/09-90	100.238
34-186.563-94	Carmen Rodríguez Marcos	Husillos	11-86/10-89	17.480
34-188.008-84	Nicolás Jiménez Jiménez	Capillas	05-87/05-87	5.310
34-188.010-86	José A. Jiménez Jiménez	Idem	05-87/05-87	5.310
34-190.449-03	Inocencio Escribano Manzano	Palencia	02-88/11-90	24.313
34-193.128-63	Adoración Fernández Valbuena	Calabazanos	11-88/11-88	5.550
34-193.301-42	María Magdalena Aguado Rojo	Valladolid	11-88/11-88	5.550
34-193.308-49	Sagrario García Salinero	Dueñas	11-88/11-88	5.550
34-194.178-46	Diego Lorido Cerro	Cascón de la Nava	03-89/12-90	145.344
34-194.486-63	Víctor Sardón Santos	Guardo	03-89/03-89	6.211
34-195.607-20	Manuel Silva Vargas	Castañar de Ibor	06-89/09-89	24.844
34-197.792-71	Rosa María Aguilar Albillo	Palencia	10-89/10-89	2.397
34-197.801-80	Manuel Sandino Fernández	Idem	10-89/10-89	6.211
34-198.916-31	Bernardette Almendra Ferreirinha	Ribas de Campos	01-91/12-91	93.945
37-186.982-62	Francisco Bordallo Vicente	Valoria del Alcor	11-85/12-88	91.141
39-434.960-66	Juan Corral Barreda	Villaeles de V.	12-89/02-91	105.101
47-130.950-80	Paulino González Bratos	Dueñas	02-90/06-90	35.010
47-156.534-56	Justino Martín Baza	Rublacedo de Abajo	05-86/10-86	30.348
47-373.423-53	José María Gail Hernández	Medina del C.	10-88/10-88	5.550
49-213.892-45	Juan M. Alonso Cruz	Fuentes de V.	02-90/08-90	9.373
REGIMEN AGRARIO CUENTA PROPIA				
34-082.239-45	José Luis Rojo Valdespina	Torquemada	01-90/12-90	142.700
34-164.066-04	Aurora Martínez Gutiérrez	Poza de la Vega	05-87/05-87	1.179
47-262.799-09	Felipe Caballero Medina	Dueñas	01-90/04-90	14.442
REGIMEN EMPLEADOS DE HOGAR				
34-003.747-09	Angel Camina Izquierdo	Palencia	10-88/10-88	12.950
34-005.299-09	Pedro Reguero Rayaces	Torquemada	01-88/02-88	25.900
34-005.686-08	Ernesto Fernández Infanzón	Villamuriel de Cto.	04-84/12-88	622.027
34-005.687-09	Carmen Rosario Mateo	Palencia	06-84/08-84	22.773
34-005.976-07	Rafael Sánchez Sutil	Aguilar de Campoo	01-88/03-88	38.851
34-145.548-13	Justina Benito Gómez	Palencia	11-89/11-89	14.383
34-161.794-60	Carmen Matallana Palomino	Idem	01-87/04-87	19.203

Palencia, 6 de septiembre de 1993. — El Director Provincial, P. D., El Subdirector Provincial, José María Garrachón.

4256

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.632/93, seguido a instancia de DON GUILLERMO-ANTONIO URBON CASTRILLEJO, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa "MAQUINARIA AGRICOLA URBON, S. A.", ante la imposibilidad de hacerle la citación en forma, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 27 de los corrientes, a las diez treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "MAQUINARIA AGRICOLA URBON, S. A."; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

4370

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/566, que se instruye en esta Unidad de mi cargo a Alumen, S. A., con domicilio en carretera Alar-San Quirce de Alar del Rey (Palencia), por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 782.706 pesetas, con fecha, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.* — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de junio de 1992 la subasta de bienes inmuebles propiedad de ALUMEN, S. A., cuyo embargo se realizó con fecha 16 de diciembre de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avenida Miguel Primo de Rivera, s/n., planta cuarta, de Palencia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de su aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1517/1991), de 11 de octubre. BOE de 25 de octubre de 1991). Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los distintos careedores hipotecarios del deudor. — El Recaudador Ejecutivo. Fdo.: Miguel Jiménez Jiménez».

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

LOTE UNICO:

RUSTICA. — Parcela de terreno en Alar del Rey (Palencia), al sitio del Escobal, de diez mil metros cuadrados, excluida de concentración. Procede por segregación de la finca 4.516, al folio 10 del tomo 1.341. En la misma hay construída una nave industrial, con una superficie construída de 1.200 metros cuadrados y útil de 953,20 metros cuadrados, destinada a fundición de aluminio, integrada en cuatro cuerpos, teniendo el primero 645,25 metros cuadrados; el segundo 142,10 metros cuadrados; el tercero 70,10 metros cuadrados, y el cuarto 95,75 metros cuadrados.

Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 782.706 pesetas.

Cargas: Las cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes se encuentran incorporadas al expediente, el cual podrá ser examinado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que en todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas, al menos del 2 por 100 del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, Avda. Casado del Alisal, 49, Pa-

lencia, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos oportunos.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y pago del importe (art. 129.3).

9.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes en forma sucesiva. En la segunda licitación se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía (artículo 140.5 del R. G. R.).

11.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario (art. 139.5).

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los terceros acreedores si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 7 de septiembre de 1993. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4371

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Doña María Teresa Roca Roca, Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, en calidad de Directora Provincial en funciones, según lo previsto en el art. 18.8.f de la Orden Ministerial de 16-11-92 (BOE 19-11-92), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hace saber:

Que al resultar desconocido el paradero de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que se relacionan, y no

habiendo sido posible notificar la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial, se le comunica que en virtud de dicha resolución le ha sido declarada la percepción indebida de prestaciones por desempleo en la cuantía abajo reseñada, debiendo ingresar la misma en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R. D. 625/85, de 2 de abril (BOE de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta número 2.613.134 que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta en la oficina de Caja Postal de Palencia, debiendo devolver a su Oficina de Empleo la copia correspondiente, acreditativa de haber efectuado el reintegro.

Contra la resolución anteriormente referenciada podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General del I.N.E.M. en el plazo de quince días hábiles (art. 33 del Real Decreto 625/85), contados a partir de la notificación; advirtiéndose que en caso de no entablar dicho recurso y ante el impago de la deuda requerida se procederá a su exacción por vía de apremio.

—Deudor: MENEZDEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL.
Barrio y Mier, 15-2. 34840 - Cervera de Pisuerga.
Importe: 54.949 pesetas.

—Deudor: BARRERO PEREZ, JOSE MANUEL.
Ingeniero Rivera, 13-4-Dcha. 34440 - Frómista.
Importe: 66.181 pesetas.

Palencia, 15 de septiembre de 1993. — El Director Provincial del INEM, P. S. Art. 18.8 de la O. M. de 16 de noviembre de 1992 (BOE del 18), La Subdirectora de Gestión Económica y Servicios, María Teresa Roca Roca.

4376

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de requerimiento

En los autos núm. 40/93, Ejec. 88/93, seguidos a instancia de Miguel Gil Barcenilla y otro, frente a Ideal Bar Palentino, S. A., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de Providencia. Secretario Sr. Ruiz Pariente.— En Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; únase el escrito a los autos de su razón, reservándose la copia en secretaría, por ser público y notorio en esta ciudad que la empresa ha cerrado cesando en la actividad que desarrollaba. Requierase a la propia empresa por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios del Juzgado para que en término de tres días, facilite al Juzgado el C. I. F. que posea, o requerimiento que se hará extensivo subsidiariamente a la parte ejecutante, dado que para iniciar los trámites de investigación de bienes resulta imprescindible el conocimiento de tal dato recabado y en su vista, se proveerá. — Lo propone y firma el Sr. Secretario de que doy fe. — Firmado: Mariano Ruiz. — Conforme: La Magistrada-Juez sustituta. — Firmado: María Dolores Núñez. — Rubricados”.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada Ideal Bar Palentino, S. A.; expido y firmo el presente en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4365

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 310/93, a instancia de Isaías Doncel Frechilla, frente a Mariano Luis Poncio Cartón, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de prestaciones, desconociéndose el actual domicilio de la empresa Mariano Luis Poncio Cartón, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Alberto Gómez Arroyo, núm. 1; por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la empresa demandada para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el día 20 de enero de 1994, a las diez y diez horas de la mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citado acto deberá concurrir provisto de cuantos medios de prueba legales intente valerse, así como que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Respecto al segundo otrosí de la demanda, se requiere al legal representante de la empresa demandada, a fin de que comparezca al acto del juicio a prestar confesión judicial con la prevención señalada en el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada empresa Mariano Luis Poncio Cartón, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Alberto Gómez Arroyo, núm. 1; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento; expido el presente en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4364

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 362/93, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“SENTENCIA número 166. — La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — En los autos de juicio seguidos a instancia de José Marcos Monge López, Miguel Angel León Díez, Javier Acero Lorenzo, José Antonio Fernández Martín, José Ignacio Rodríguez Díez, Oscar Rodríguez Díez, Francisco Miñambres Rodríguez, Oscar Noriega González y José María Caminero Poza, contra Industrias Electromecánicas de Castilla y León, S. A. (INECALESA), en reclamación de cantidades.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por José Marcos Monge López, Miguel Angel León Díez, Javier Acero Lorenzo, José Antonio Fernández Martín, José Ignacio Rodríguez Díez, Oscar Rodríguez Díez, Francisco Miñambres Rodríguez, Oscar Noriega González y José María Caminero Poza frente a Industrias Electromecánicas de Castilla y León (INECALESA), debo condenar y conde-

no a la empresa a que abone a José Marcos Monge López la cantidad de 590.032 pesetas; a Javier Acero Lorenzo la cantidad de 549.763 pesetas; a José Antonio Fernández Martín la cantidad de 651.590 pesetas; a José Ignacio Rodríguez Díez la cantidad de 595.067 pesetas; a Oscar Rodríguez Díez la cantidad de 549.763 pesetas; a Francisco Miñambres Rodríguez la cantidad de 593.026 pesetas; a Oscar Noriega González la cantidad de 582.908 pesetas, y a José María Caminero Poza la cantidad de 549.763 pesetas, teniendo por desistido de la acción ejercitada a Miguel Ángel León Díez.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., n.º 3439, Ofic. Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa Industrias Electromecánicas de Castilla y León, S. A. (INECALESA), que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Saldaña (Palencia), calle Polígono Industrial, sin número, P-14-17, expido el presente que firmo en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Margarita Martín Zamora.

4367

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos número 152/93, por despido, a instancia de Rafael Casado Elena, frente a la empresa Hotel Las Lagunas, S. A., que tuvo su domicilio en Torquemada, Carretera Nacional 620, Km. 59,2001, por la presente se cita a dicha entidad demandada, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las trece quince horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada, pudiendo aportar las pruebas que, siendo practicable en dicho acto se estimen pertinentes, advirtiéndose que, si no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que sirva de citación a la demandada Hotel Las Lagunas, S. A., de Torquemada; expido la presente en Pa-

lencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4366

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez; Magistrada-Juez, titular del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el núm. 2/93, a instancia de Juan Carlos García Ortega y 3 más, frente a Vélez Máquinas Agrícolas, S. A., en reclamación de cantidades por el concepto de extinción laboral, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1993, para la segunda subasta en su caso el día 12 de noviembre de 1993, y para la tercera, si fuera necesario, el día 10 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, sin número, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3423 del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o adminis-

tración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en la empresa demandada, a cargo de su representante legal con domicilio en Polígono San Blas de Villalobón (Palencia).

Bienes objeto de subasta

—Un Furgón marca Peugeot-J5 D. 1.300, matrícula P-8797-E. Valorado en 380.000 pesetas.

Dado en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — María José Renedo Juárez. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4368

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.387 de 1993, interpuesto por don Julio César Mota Fernández, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 28 de abril de 1993, que desestima la reclamación número 34/357/1992, por el concepto de «Impuesto sobre Bienes Inmuebles», Contribución Territorial Urbana del término municipal de Villalón (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4379

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano; Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.450 de 1993, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y re-

presentación de la Cía. Mercantil «Catleya, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, dictada el 28 de abril de 1993 y notificada el 10 de junio, recaída en reclamación núm. 34/323/1991, contra el acuerdo de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León, adoptado en expediente número 1222/90, y relativo a la determinación de base imponible en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

4361

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía, número 23/1993, seguidos entre las partes que se dirá, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

«En Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y tres. El Magistrado - Juez de este Juzgado don Juan Luis Lorenzo Bragado, ha visto y oído el presente juicio declarativo de menor cuantía número 33/93, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Bloque de Viviendas calle Managua, 32, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y asistido por el Letrado don Joaquín Reyes, frente a Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, asistido por el Letrado don Rafael Gasó; Reinaldo Ruiz Yébenes, Carlos Benito Compay, Guillermo González Alonso, representados por el Procurador don Carlos Anero; Alberto García Arribas y Javier Megía López, representados por el Procurador señor Alvarez Albarrán, y asistidos por el Letrado don Luis Fernández, y Constructora Balsa, en situación procesal de rebeldía, sobre obligación de hacer.

FALLO: Estimando la excepción de falta de reclamación previa en la vía gubernativa, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, absuelvo en la instancia a Constructoras Balsa, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, Reinaldo Ruiz Yébenes, Carlos Benito Company, Guillermo González Alonso, Alberto García Arribas y Javier Megía López, de la demanda aducida en su contra por la Comunidad de Propietarios de la calle Managua, núm. 32, de Palencia, imponiendo las costas de este juicio a la parte actora. Frente a esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a Constructora Balsa cuyo último domicilio fue Madrid, emplazándole para que en el plazo de diez días pueda comparecer ante la ilus-

trísima Audiencia Provincial de Palencia, en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, expido la presente en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García.

4362

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1993, por el presente se convoca Concerto Directo para la adquisición de señales de tráfico, con destino al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO: Es objeto de esta Contratación la adquisición de 148 señales de tráfico, 100 postes de tubo y 200 conos de PVC, cuyas características se detallan a continuación:

- 20 unidades de «ACCESO PROHIBIDO», de 60 cm.
- 20 unidades de «CARRETERA PREFERENTE», de 70 centímetros.
- 10 unidades de «PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO», de 60 cm.
- 30 unidades de «ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO», de 60 centímetros.
- 20 unidades de «STOP» octogonal, de 60 cm.
- 10 unidades de «LIMITACION DE VELOCIDAD» (50) de 60 centímetros.
- 10 unidades de «PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA», de 60 centímetros.
- 10 unidades de «FIN DE PROHIBICION».
- 8 unidades de «CALZADA SENTIDO UNICO», de 60x60.
- 10 unidades de «PLACA GRUA», de 40x17.
- 100 postes de tubo de 80x40x2 mm. de espesor y 3 metros de largo.
- 200 unidades de conos elasticos de P. V. C. de 30 centímetros de alto.

2.º—TIPO DE LICITACION: Se señala como tipo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas, la cantidad de 1.040.000 pesetas a la baja, IVA incluido.

3.º—PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se efectuará la apertura el siguiente día hábil. Asimismo, los pliegos de condiciones estarán a su disposición en este Negociado, sito en Plaza Mayor, número 1.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y precintado, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para la adquisición de señales de tráfico, mediante concierto directo».

4.º—GASTOS DE CONTRATACION: El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como

el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

5.º—NORMAS LEGALES: Esta contratación se regirá además de por el presente pliego de condiciones, por lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, la Legislación Básica de Contratación del Estado, contenida en el R. D. L. 931/86, por lo dispuesto en el Texto Refundido contenido en el R. D. L. 931/86, por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y por el resto de la Legislación de general y pertinente aplicación.

6.º—RECLAMACIONES A ESTE PLIEGO: Durante el plazo de los primeros ocho días a partir del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación de la licitación, anunciándose de nuevo ésta una vez se resuelva aquélla.

7.º—FIANZA DEFINITIVA: La fianza definitiva se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones del concierto directo que el Ayuntamiento de Palencia, ha acordado celebrar para la adquisición de señales de tráfico, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude a la citada licitación formulando la siguiente oferta:

(Fecha y firma).

Palencia, 14 de septiembre de 1993. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

4377

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

Concurso promoción interna para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial Policía clasificadas en la Escala de Administración Especial, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

Resolución de la Alcaldía de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso promoción interna, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 97 de 16 de agosto de 1993, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial Policía, clasificada en la Escala de Administración Especial.

Asimismo, se hace público:

Tribunal calificador: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Heliodoro Gallego Cuesta.
Suplente: Don Angel Donis Husillos.

VOCALES:

- En representación del Colegio Público «Ave María»:
Titular: Doña Angeles Gómez Santos.
Suplente: Don Juan Luis Rodríguez Villarroel.
- En representación de la Junta de Castilla y León:
Titular: Don Manuel Antonio Díez Presa.
Suplente: Don Jesús A. Pérez López.
- En representación de la Junta de Personal:
Titular: Don Juan Carlos Sáiz García.
Suplente: Don José Luis Infante Villán.
- En representación del Grupo Político de Concejales del P.S.O.E.:
Titular: Don Demetrio Cimas Román.
Suplente: Don Miguel Angel Bruguera Pizarro.
- En representación del Grupo Político de Concejales del P. P.:
Titular: Don Manuel Carbajo Martín.
Suplente: Don Enrique Luis Martín Rodríguez.
- En representación del Grupo Político de Concejales del A.P.P.:
Titular: Doña Sonia Lalanda Sanmiguel.
Suplente: Don Fernando Martínez-Zulaica Vázquez.
- En representación del Grupo Político de Concejales de I. U.:
Titular: Don Mariano San Martín Mena.
- En representación del Grupo Político de Concejales de C.D.S.:
Titular: Don Isidoro Fernández Navas.
- Director o Jefe del Servicio:
Titular: Don Francisco Acuña García.
Suplente: Don Alfredo Herrero Cisneros.
- Un Técnico Experto o Administrativo del Área de Personal, con voz pero sin voto:
Titular: Doña María de las Mercedes Vita Aguado.
Suplente: Don Alfredo Calderón Les.
- Secretario:
Titular: Don Mariano Campos López.
Suplente: Don Hilario del Barrio Calvo.

Lugar, fecha y hora del comienzo del concurso. — Será el día veintiuno de octubre de 1993 (jueves), a las diez horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Administrativo de las Agustinas Canónigas sito en la calle Mayor, 7, de esta ciudad. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 8 de septiembre de 1993. — El Alcalde accidental (ilegible).

4378

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Desiderio de la Rosa Alvarez, la devolución de las fianzas constituidas en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras de "Carpintería y Cerrajería, efectuadas en el Edificio Agustinas Canónigas", y por unos importes de 312.122 pesetas y 23.900 pesetas, respectivamente, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún de-

recho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 4 de agosto de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3964

A M P U D I A

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones Antonio G. y Ramos, S. L., la ejecución de la obra número 148/92-FC, titulada «Mejora de edificios municipales, fase II-1.^a», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, en la cantidad de 3.989.594 pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 15 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4390

A M P U D I A

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones Antonio G. y Ramos, S. L., la ejecución de la obra número 6/92, titulada «Acondicionamiento de la C. C. de la Guardia Civil de Ampudia, fase II-2.^a», cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excmo. Diputación Provincial, en la cantidad de 3.999.296 pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 15 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4390

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Autilla del Pino, 13 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

4386

CASTRILLO DE ONIELO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, número 1/1993, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Castrillo de Onielo, 14 de septiembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4382

C A S T R O M O C H O

E D I C T O

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Castromocho, 13 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

4384

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1993, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Obra Municipal consistente en la rehabilitación de caseta del esclusero y ordenación del entorno de las esclusas núm. 34, 35 y 36 en el Soto Albunez, Canal de Castilla, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, Proyecto de Obra redactado por el Arquitecto Municipal don Juan Carlos Sanz Blanco, y a ejecutarse por la Escuela-Taller de Villamuriel de Cerrato, quedando el mismo expuesto al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

c) Organismo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, a 14 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4333

VILLANUÑO DE VALDAVIA

E D I C T O

Autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente la enajenación del aprovechamiento cinegético del Monte "Arriba", núm. 342, de U. P. y habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del citado aprovechamiento, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento a lo establecido en el número 2 del art. 122 del Texto Refundido, se anuncia la celebración de la subasta según establece el art. 23 del Reglamento de Contratación.

1.—Objeto del contrato. — Adjudicación, mediante subasta del aprovechamiento cinegético de la caza Mayor/Menor del Monte de U. P. núm. 342, denominado "Arriba", en una superficie de 657 has.

2.—Duración del contrato. — Será de cinco años, desde la fecha de adjudicación, hasta el 28 de febrero de 1998.

3.—Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 382.800 pesetas, precio base, y 765.600 pesetas, precio índice, para la primera anualidad.

4.—Pliego de condiciones. — El expediente de contratación y el pliego de condiciones podrán ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

5.—Garantía provisional. — Se fija en 15.000 pesetas

6.—Garantía definitiva. — Se fija en el 30% del precio de adjudicación.

7.—Proposiciones. — Habrán de presentarse dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Modelos de proposición en Secretaría).

8.—Apertura de pliegos. — En la Secretaría, a las trece horas, el día siguiente hábil, transcurridos los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

Villanuño de Valdavia, 15 de septiembre de 1993. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez.

4409

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1993

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

La Pernía	4387
Mancomunidad Alcor - Campos (Ampudia)	4392
Villanuño de Valdavia	4388